

## **CIRCULAR EXTERNA**

**SUGEF 013-2007**

**14 de marzo del 2007**

### **A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

#### **Considerando que:**

1. La información que ingresa por medio del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) contiene lo requerido para la supervisión y fiscalización que lleva a cabo esta Superintendencia en lo que respecta a los créditos castigados, la cartera de inversiones y a las garantías.
2. En virtud de que la Superintendencia ha tenido un plazo razonable para verificar que la implementación de las validaciones y las pruebas de dicha información, particularmente la relacionada con inversiones son satisfactorias.
3. Que las cartas circulares externas SUGEF 011-2004 del 13 de mayo del 2004 y SUGEF 027-2007 del 22 de octubre del 2004 tenían como propósito el ingreso de información relacionada con la cartera de inversiones, los créditos castigados y el monto de los créditos en dólares garantizados con Certificados de Depósito a plazo.

#### **Dispone:**

Derogar las cartas circulares externas SUGEF 011-2004 y SUGEF 027-2007 que corresponden en su orden a la remisión trimestral de los débitos y créditos registrados en la cuenta 815.01 “Créditos Castigados” y del monto de los créditos en dólares garantizados con Certificados de Depósito a plazo; así como la remisión mensual de la información de la cartera de inversiones, ya que esta información se continuará recibiendo en los plazos establecidos para la remisión de los XML Operaciones Crediticias, XML Operaciones no reportadas, XML Inversiones y Depósitos por medio del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de datos (SICVECA).

Atentamente

José Armando Fallas Martínez  
**Intendente General**